

Córdoba, 07 MAY 2013

VISTO:

La necesidad de dotar a la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de personal de apoyo a la gestión académica y administrativa; y

CONSIDERANDO:

Que según acta acuerdo del 31 de diciembre de 2012 firmada entre el Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades y la Decana de la Facultad de Artes, se ha trasladado a esta facultad el Doctorado en Artes;

Que la Secretaría de Posgrado se encarga de la realización de las actividades académicas pendientes y de la gestión de los asuntos administrativos vinculados a la carrera;

Que es necesario sistematizar la documentación recibida y atender las consultas y requerimientos de los doctorandos;

Que la Secretaría de Posgrado no cuenta con ninguna clase de asistencia técnica ni administrativa que colabore en la resolución de las numerosas tareas del área de su incumbencia;

Que a la fecha se carece de partidas presupuestarias para la designación de personal;

Que la Prof. Fernanda Manavella, Legajo 41198, docente del Dpto. de Cine y TV, posee antecedentes en gestión académica, reúne las condiciones requeridas para colaborar con las tareas de la Secretaría de Posgrado y debe realizar complementación de funciones docentes durante el primer semestre del ciclo lectivo en curso, según lo establece la Ord. HCD FFyH N°1/10 (aprobada por Res. HCD FA 5/12);

Que la Dirección Disciplinar del Dpto. de Cine y TV presta conformidad para que la docente cumpla con esa exigencia mediante un desempeño de gestión académica en la Secretaría de Posgrado en un todo de acuerdo con la normativa vigente que expresa: "En caso de estar designados sen asignaturas con régimen cuatrimestral, los docentes estarán a disposición (...) en el período en que no se dicta la asignatura para realizar tareas académicas que se consideren necesarias" Art. 3° Res. HCD FFyH N° 118/92 (adoptada por FA por Res HCD 5/12);

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Disponer que la Lic. Fernanda Manavella, Legajo 41198, se desempeñe en tareas de asistencia técnica y académica en la Secretaría de Posgrado de esta Facultad durante el primer cuatrimestre del año 2013 y con una carga horaria semanal de 10 hs, como complementación de funciones de su cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, de la cátedra "Teoría de la Comunicación Social" de la Licenciatura en Cine y Televisión.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico de la UNC, notificar a la interesada, comunicar a la Secretaría de Posgrado, al Dpto. Académico de Cine y TV y al Área Económico Financiera, Personal y Sueldos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°:
SS

0175

Mgter. Andrea Sarmento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U N C



Lic. Ana Lukselson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba